

DIRECCIÓN DE DEPORTES

Mediante Ordenanza, el M.I. Concejo Cantonal, en Sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril del 2009, crea la Dirección Municipal de Deportes, dentro del nivel operativo de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, cuyas funciones son las siguientes:

Promover, fortalecer y difundir la práctica del deporte en el cantón, con especial atención en aquellas disciplinas que caracterizándose por su tradición y acogida en el pueblo guayaquileño, pudieren hallarse necesitadas de mayor apoyo por parte de la Municipalidad.

Dirigir y orientar la programación de campañas educativas y formativas, que promuevan en la comunidad la práctica deportiva.

Identificar los problemas o falencias que en el ámbito de desarrollo y fomento al deporte tuviere el cantón, manteniendo intercambios de información y diagnóstico permanentes, con los sectores oficiales y privados que tengan que ver con esta materia.

Proponer políticas y estrategias para solucionar y superar los problemas que en dicho ámbito se identifiquen, y a la vez impulsar el desarrollo progresivo de las actividades deportivas en el cantón.

Planificar acciones, programas y proyectos debidamente sustentados, e integrarlos en un Plan Estratégico de Desarrollo del Deporte Municipal, el que será puesto en consideración del Alcalde y Concejo Cantonal, para su aprobación y ejecución. Dicha ejecución podrá ser directa, o también coordinada con entidades públicas, instituciones o personas jurídicas privadas.

Gestionar, ejecutar y evaluar convenios y proyectos en el ámbito deportivo con entidades e instituciones del sector público y privado, nacionales e internacionales, procurando la asistencia de recursos financieros suficientes para estos fines.

Mantener un registro permanente y actualizado de proyectos deportivos, tanto municipales como estatales y/o privados, susceptibles de una futura ejecución y/o promoción por parte del Municipio u otros auspiciantes.

Coordinar las políticas, estrategias y acciones con las demás Direcciones y Departamentos Municipales.

Impulsar la aplicación y el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, ordenanzas y demás disposiciones relativas al deporte y la actividad deportiva.

Impulsar acciones a favor de la atención integral del desarrollo y fomento del deporte en el cantón, a través de las estructuras administrativas municipales, como en coordinación con entidades públicas e instituciones y personas privadas.

Desarrollar programas de educación deportiva comunitaria o barrial a través de la difusión por la prensa y marketing, o escuelas, colegios, universidades o institutos similares, para complementar cada una de las acciones municipales en el área de la práctica, fomento y desarrollo del deporte.

Obtener y mantener un registro actualizado de recursos deportivos del cantón, así como de instituciones que fomentan dicha práctica, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.

Evaluar permanentemente la acción y resultados de la Dirección y la entidad, sistematizar sus experiencias y compartirlas a nivel local o nacional.

Motivar a las diferentes ligas barriales del cantón, a participar en las diferentes prácticas deportivas organizadas por la Dirección Municipal de Deportes.

Analizar y proponer con el Alcalde y el Concejo, para sus decisiones, alianzas estratégicas con otras entidades oficiales o particulares para la creación de Centros especializados en la enseñanza, fomento y práctica de determinados deportes.

Las demás que se le asignen a través de Ordenanzas y demás normas legales aplicables.